

### ANEXO III

#### BAREMO DE MÉRITOS PARA LA FASE I DE MENTORÍAS DIGITALES

<b>A</b>	<b>Formación docente</b>	<b>Máximo 1 punto</b>
1	Por cada hora de formación recogida en el Extracto de formación docente (en el caso de que la Comunidad Autónoma de procedencia de la persona candidata no exista dicho extracto, se valorarán únicamente las horas de formación recogidas en los documentos expedidos por la Consejería o equivalente de Educación, con los requisitos que acrediten la homologación correspondiente).	<i>0,0025 puntos/hora</i>
<b>B</b>	<b>Desempeño de funciones</b>	<b>Máximo 3 puntos</b>
1	Desempeño de la función de MIA (medios informáticos audiovisuales) y/o coordinación Ramón y Cajal y/o COFOTAP (esta figura únicamente se valorará desde el 2 de octubre de 2018, fecha de entrada en vigor del Decreto 166/2018, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón). Se deberá aportar certificado de la Dirección del centro educativo.	<i>0,5 puntos por curso escolar, computándose la fracción de año a razón de 0,0417 puntos por cada mes completo.</i>
2	Desempeño de la función de persona coordinadora de formación (COFO) (únicamente se valorará desde el 1 de septiembre de 2016, fecha de entrada en vigor de la Orden ECD/401/2016). Se deberá aportar certificado de la Dirección del centro educativo.	<i>0,25 puntos por curso escolar, computándose la fracción de año a razón de 0,0209 puntos por cada mes completo.</i>
<b>C</b>	<b>Otros méritos</b>	<b>Máximo 6 puntos</b>
1	Dispone del Itinerario formativo de COFOTAP	<i>2,5 puntos</i>
2	Dispone del Itinerario formativo de Asesoría de formación.	<i>1 punto</i>
3	Dispone del Itinerario formativo de COFO.	<i>1 punto</i>
4	Dispone del Itinerario formativo de personas coordinadoras del itinerario bilingüe.	<i>0,5 puntos</i>
5	Dispone del Itinerario formativo de personas coordinadoras de convivencia e igualdad.	<i>0,5 puntos</i>
6	Por haberse presentado a la convocatoria de 24 de noviembre de 2021 de la Directora General de Personal por la que se convocaba la provisión, en régimen de Comisión de Servicios, de asesorías de formación del profesorado en competencia digital docente en los Centros de Profesorado dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón, habiéndose quedado en lista de reserva, según el punto segundo de la Resolución de 12 de enero de 2022, en la que consta en el Anexo II el listado de personas candidatas que no resultaron seleccionadas y que forman parte de una lista de reserva.	<i>0,5 puntos</i>